

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública**V**
SECCIÓN**CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS**

Núm. 42.770

Viernes 2 de Octubre de 2020

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas**CVE 1825231****EXTRACTO**

MARÍA VIVIANA FIGUEROA JIMÉNEZ, Notario Público Interino de Lo Barnechea, con oficio en comuna de Lo Barnechea, Avenida La Dehesa número mil cuatrocientos cincuenta, local quince A dos, certifica: Por escritura pública de hoy, repertorio número 2723-2020, otorgada ante mi, don OSCAR LUIS INFANTE LIRA, chileno, soltero, ingeniero agrónomo, cédula nacional de identidad 17.679.505-0, domiciliado calle Los Sauzales 2521, Lo Barnechea, de esta ciudad, mayor de edad, constituye sociedad por acciones, que se regirá por las estipulaciones de estatutos y por artículos 424 y siguientes del Código de Comercio. En silencio de estatutos y de las disposiciones citadas, la sociedad se regirá supletoriamente y sólo en aquello que no se contraponga con su naturaleza, por las normas aplicables a las sociedades anónimas cerradas. Nombre de la sociedad es "EXDI SpA". Objeto de la sociedad: /a/ la compra, importación, venta, exportación e intermediación de materias primas, alimentos, herramientas, maquinarias, otros bienes, insumos y servicios ligados a las actividades agrícolas, ganaderas, silvoagropecuarias, alimenticias, pesqueras, comerciales e industriales; /b/ la realización de toda clase de negocios relacionados con el agro, la producción agropecuaria, frutícola o maderera, la compra, venta y exportación de la producción, sea la propia o ajena, servicios de embalaje, packing; /c/ la asesoría financiera, contable, comercial, legal y servicios profesionales de ingeniería a productores de los bienes antes mencionados; /d/ la elaboración de alimentos, de toda clase y su comercialización; /e/ actuar como comisionista o mandatario, para la venta y comercio de productos y servicios agrarios y otros bienes y servicios; /f/ realizar inversiones en toda clase de bienes muebles o inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos o rentas, y realizar cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos; /g/ la producción, elaboración, facción por terceros, envasado al por mayor y en tarros, paquetes u otros envases individuales; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos; /h/ la adquisición, enajenación, inversión, compra, venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento de bienes raíces o derechos sobre ellos, su administración y explotación, subdivisión, loteos y/o urbanización, por cuenta propia o ajena, de predios urbanos o rústicos; /i/ la realización de toda clase de inversiones en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorpóreas, valores, acciones, bonos, debentures; explotarlos, administrarlos, percibir e invertir sus frutos; cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores o complemente o sea una consecuencia de los mismos.-Para el cumplimiento de estos objetos, la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos e incluso formar sociedades o ingresar a ellas. Domicilio de la sociedad: la comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país y en el extranjero. Duración de la sociedad: indefinida. Capital: \$1.000.000 dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal; todo suscrito y pagado por don Oscar Luis Infante Lira.- Administración: La administración y representación de la sociedad y el uso de su razón social corresponderá a don Oscar Luis Infante Lira, quien tendrá las más amplias facultades de administración y disposición, pudiendo ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y convenciones, de cualquier naturaleza que sean, que se relacionen directa o indirectamente con el giro social, sin limitación alguna. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago a 28 de Septiembre de 2020.

CVE 1825231Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diaioficial.clMesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diaioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diaioficial.cl

